

**PONENCIA DE LA DIPUTADA ALBA PALACIOS BENAVIDES,  
PRESIDENTA DEL GRUPO INSTITUCIONAL DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE,  
EN EL FORO LEGISLATIVO EN SALUDO AL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE  
“LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA AGENDA LEGISLATIVA”**

*“El Papel de la Asamblea Nacional en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la  
Transición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*

Nos corresponde exponer: **“EL PAPEL DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA TRANSICIÓN HACIA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”**, en este Foro Legislativo, realizado en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capítulo Nicaragua, en saludo al día mundial del medio ambiente y que cuyo lema es: **“LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN LA AGENDA LEGISLATIVA”**.

Los antecedentes de los ODS son los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que surgieron como una expresión que resumió las metas planteadas en las diferentes conferencias internacionales y cumbres mundiales y en especial los Acuerdos Multilaterales Ambientales. La Cumbre del Milenio se llevó a cabo en septiembre del año 2000 y se constituyó en una oportunidad para convenir el nuevo papel de las Naciones frente al desafío que implica el desarrollo inclusivo en el mundo, al iniciar el nuevo milenio.

A través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se impulsó un nuevo enfoque del desarrollo sustentable que no se limitara únicamente al crecimiento económico, logrando establecer un pacto entre países pobres que se comprometieron a mejorar sus políticas y gestión de gobierno y los países ricos a proporcionar los recursos suficientes para alcanzar las metas propuestas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecieron la agenda social a implementarse del año 2000 al año 2015, basada entre otras cosas en duplicar el financiamiento al desarrollo, el respeto a los derechos humanos, el buen gobierno, y la sostenibilidad ambiental.

Los objetivos de Desarrollo del Milenio fueron ocho y consistieron en lo siguiente: **1).- “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”; 2).- “Lograr la enseñanza primaria universal; 3).- “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; 4).- “Reducir la mortalidad infantil”; 5).- “Mejorar la salud materna” ; 6).- “Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades”; 7).- “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”; y 8).- “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.**

La Asamblea Nacional, el 8 de noviembre del 2012, por Resolución J.D. No. 15-2012, con el fin de cumplir su misión de escuchar y atender al pueblo para satisfacer sus necesidades, aprobando leyes que contribuyan al Estado Social de Derecho que permita el perfeccionamiento del sistema económico, político, social y medio ambiental de la nación, creó el Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el cual reflejó en su integración el pluralismo político existente y consensuadamente se definieron las prioridades y la organización de actividades para que la Asamblea Nacional colaborara con el Estado de Nicaragua en el cumplimiento de estos Objetivos Universales.

En ese contexto la Asamblea Nacional hizo una revisión legislativa, priorizando la actualización y adecuación normativa en aquellas áreas y materias que requerían ser modificadas y ajustadas para alcanzar las metas de los Objetivos de desarrollo del Milenio en Nicaragua, aprobándose en el período 2000-2015 un total de 156 Leyes y 100 Decretos que regulan aspectos relacionados a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

De esta forma la Asamblea Nacional contribuyó para que el Estado de Nicaragua, cumpliera de forma exitosa -según Informe de 2015 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio- en menor tiempo que el plazo establecido, varios de estos objetivos.

Podemos resumir que los avances obtenidos en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron:

**1).- La Erradicación de la pobreza extrema y el hambre:** En cuanto a la aprobación de la Ley Anual del Presupuesto General de la República, al año 2015, se triplicó en 3.6 veces más el presupuesto en comparación al 2006 para erradicar la pobreza y el hambre, lo que permitió al gobierno de Nicaragua reducir la desnutrición de un 54.4% en 1990-1992 a 16.6% en 2012-2014, alcanzando la meta del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM), siendo Nicaragua uno de los 18 Estados que alcanzaron con éxito esta meta con dos años de anticipación. Según cifras del Instituto Nacional de Información de Desarrollo Económico se logró reducir el retardo del crecimiento (desnutrición crónica), en niños y niñas menores de 5 años del 21.7% en el 2006 al 11.6% del año 2013.

Por otra parte la reforma al sistema normativo energético y aprobación de presupuestos por la Asamblea Nacional permitió alcanzar el 85% de cobertura eléctrica en las comunidades rurales en el 2015, observándose un cambio de 32.3 % por encima en comparación al 53% registrado en el 2006. La electrificación en las comunidades rurales contribuyó a mejorar la producción agrícola y pecuaria, a promover el desarrollo de micro empresas y dinamizar la economía local y nacional, que contribuyó a la reducción de la pobreza y avanzar en la seguridad alimentaria y nutricional.

Los programas sociales de nuestro gobierno, acompañado con las leyes y presupuestos aprobados por la Asamblea Nacional permitieron reducir la pobreza general del 42.5% del 2009 al 29.6% en el 2014, es decir 12.9% y la pobreza extrema se redujo del 14.6 % a 8.3% en este mismo período, es decir 6.3 %. La pobreza general rural se redujo en 13.2 % y la pobreza extrema rural se ha reducido en 10.3 %.

El presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Asamblea Nacional para el 2015, permitió que 47,522 familias en los municipios del corredor seco recibieran el paquete alimentario solidario; construcción y mejoramiento de 22,308 viviendas; y entrega del Plan Techo (entrega de láminas de zinc y clavos) a 121,550 familias.

Con la aprobación de la Ley No. 804, Ley de Reforma y Adición a la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, se creó el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa el cual tiene la atribución de formular, coordinar y ejecutar políticas", planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la economía de las familias, las comunidades, las cooperativas y sectores asociados, atendiendo las necesidades específicas de los diversos sectores productivos para mejorar los niveles de producción, rendimientos agropecuarios, mejorar los ingresos y el nivel de vida de las familias en las comunidades.

La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) otorgó a la Asamblea Nacional de Nicaragua un reconocimiento por la aprobación de la ley N° 693, Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, cuyo objeto es garantizar el derecho de todas y todos los nicaragüenses de contar con los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos acordes a sus necesidades vitales; que estos sean accesibles física, económica, social y culturalmente de forma oportuna y permanente; asegurando la disponibilidad, estabilidad y suficiencia de los mismos a través del desarrollo y rectoría por parte del Estado de políticas públicas vinculadas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, para su implementación.

**2).- Lograr la enseñanza primaria universal:** La Asamblea Nacional contribuyó a alcanzar este objetivo a través de la aprobación de programas y presupuestos dirigido a la educación primaria, lo que permitió alcanzar que la cobertura nacional cerrara el 2015 con una Tasa Neta de Escolarización primaria del 94.6% y una retención del 94.2% con un 94% de Aprobación, universalizando la educación primaria de forma exitosa y en especial en la comunidades rurales donde se han concentrado los mayores esfuerzos. Al aprobarse el presupuesto del 2015 se garantizó al Ministerio de Educación la entrega de 1,000,000 (un millón) de estudiantes la merienda escolar y paquetes escolares solidarios a 499,025 estudiantes y 326,615 pares de zapatos en las comunidades rurales.

**3).- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer:** La Asamblea Nacional obtuvo reconocimiento por la participación de más mujeres que

alcanzó el 57% en el 2015, logrando el octavo lugar en las lista de los 10 primeros del mundo con porcentajes de mujeres en los parlamentos de acuerdo informe de la Unión Interparlamentaria.

Con la aprobación de la Ley No. 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política, específicamente del artículo 131 se establece que para el caso de los funcionarios electos mediante el voto popular por listas cerradas propuestas por los partidos políticos bajo el principio de la proporcionalidad, es decir: Diputados ante la Asamblea Nacional, Diputados al Parlamento Centroamericano, Concejales Municipales, Concejales Regionales; estas listas de candidatos y candidatas deberán estar integradas por un 50% de hombres y un 50 % de mujeres, ordenados de forma equitativa y presentados de forma alterna debiendo mantenerse igual relación de genero entre propietario y suplentes.

Para garantizar y promover la igualdad de derechos entre mujeres y varones se han aprobados varias leyes con contenido transversal, del tema de género: Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades; ley 693, Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, la Ley 717, Ley Creadora del Fondo Para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales, y la Ley 792 Ley de Reformas a la Ley No. 40 “Ley de Municipios”, entre otras.

A través de la Ley 870, Código de la Familia, se concreta la protección del Estado a la familia como núcleo fundamental de la sociedad Nicaragüense, de conformidad al mandato de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y sus principales instituciones jurídicas, como la unión de hecho estable, el proceso de reproducción humana, la protección de los adultos mayores y la inembargabilidad de la vivienda familiar. Además se establece un modelo de familia democrático, horizontal de responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres, descansando las relaciones familiares en los principios de respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades en el hombre y la mujer. Con la aprobación de esta ley además se eliminó la dispersión normativa en materia de familia.

**4).- Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años:** El derecho a la Salud de la población y en especial de los niños es una garantía constitucional desarrollada por leyes específicas e implementadas a través de partidas presupuestarias aprobadas por este Poder Legislativo lo que contribuyó a reducir la mortalidad infantil de 17 por cada 1,000 nacidos vivos, cumpliéndose por encima la meta fijada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio al 2015, que era reducir la mortalidad infantil a 19 por 1,000 nacidos vivos.

**5).- Mejorar la salud materna:** Las leyes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea Nacional contribuyeron a que se redujera el registro de mortalidad materna preliminar de 76.5 por 100,000 en 2007 a 44.71 muertes por 100,000 registrados en el 2015; quedando muy cerca de cumplir la quinta meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Nicaragua que era 40 por 100,000 registrados, ya que el indicador era reducir en 3/4 partes entre 1990 y 2015 la mortalidad materna; y lograr el acceso universal a la salud reproductiva.

**6).- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades:** La Asamblea Nacional aprobó la ley 820, Ley de Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y SIDA, para su prevención y atención, a través de esta norma jurídica se promueve el respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos con énfasis en la atención integral de la salud, relacionado a la infección por el VIH, garantizando el acceso universal a terapias antirretrovirales, tratamiento para enfermedades oportunistas, condones y otros métodos de protección que incidan en el control para la prevención, priorizando a las personas con VIH y en condición de SIDA, poblaciones con mayor vulnerabilidad y riesgo y población en general, así como la cobertura a las embarazadas a quienes se les práctica pruebas rápidas que permiten detectar a tiempo la enfermedad, darles el tratamiento oportunamente y lograr la protección del recién nacido.

El presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el 2015 permitió al Ministerio de Salud realizar pruebas de VIH para prevenir la transmisión vertical del virus a 151,960 embarazadas y 89,864 consejerías para orientar a las personas sobre la importancia de realizar la prueba y medidas de prevención.

**7).- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:** La Asamblea Nacional ha desarrollado una cuidadosa revisión al ordenamiento jurídico ambiental, ajustando preceptos constitucionales y desarrollando el marco normativo ambiental, como la aprobación de la ley 647 Ley de Reforma y Adicción a la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, como principal instrumentos de gestión ambiental, a través de la cual se incorporan importante instituciones de gestión ambiental como; La Auditoría Ambiental, El Registro Nacional de Evaluación Ambiental, La gestión del cambio climáticos, incremento del rango y montos económicos de multas que van de mil Córdobas hasta un rango de Cien Millones de Córdobas dependiendo de la capacidad económica y del daño ambiental causado, lo que viene a fortalecer la protección ambiental del país.

En el período 2000-2015 se aprobaron otras leyes que protegen el medio ambiente tales como: la Ley 387 Ley Especial Sobre Explotación y Exploración de Minas ; Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal; Ley 620, Ley General de Aguas Nacionales; Ley 626, Ley que Crea la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Hídrica de los Lagos de Apanás, Xolotlán, Cocibolca y del Río San Juan; la Ley 807 Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Bilógica entre otras.

Así mismo se aprobó la ley 722, Ley Especial de Comités de Agua Potable y Saneamiento que junto con la aprobación de los respectivos presupuestos ha contribuido a que en al año 2015 se redujera a la mitad el número de personas sin acceso al agua y servicios básico de saneamiento, alcanzando un incremento del 36.5% de cobertura de agua potable y de 43% de saneamiento.

**8).- Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo:** La Asamblea Nacional aprobó una serie de acuerdos multilaterales en materia económico, social y ambiental a través de los cuales permitieron a Nicaragua crear lazos de alianza mundial para lograr el desarrollo sostenible, así mimos el Estado de Nicaragua es parte del sistema de Naciones Unidas, parte de la Corte Internacional de Justicia de la Haya que ha contribuido a soluciones pacíficas en diferendos territoriales con Colombia y Costa Rica; es parte también del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), del

Parlamento Centroamericano, La Corte Centroamericana de Justicia, de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y del ALBA. Estas instituciones han permitido el desarrollo de proyectos de carácter regional, así como la armonización de leyes, procedimientos, y políticas públicas que apuestan por el desarrollo sostenible del país.

Podemos decir entonces que la Asamblea Nacional como parte del Estado de Nicaragua tomó con responsabilidad el compromiso adquirido en la Cumbre del Milenio del año 2000, legislando sistemáticamente sobre los temas pertinentes a cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para que Nicaragua obtuviera los resultados antes descritos.

Al finalizar el periodo de cumplimiento de los ODM, el 25 de septiembre de 2015 en ocasión del septuagésimo período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó por Resolución A/RES/70/1 el documento denominado "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" el cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas lo que muestra la magnitud de esta nueva Agenda universal, siendo estos los siguientes:

**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

**Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

**Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

**Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

**Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

**Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países

**Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

**Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

**Objetivo 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

**Objetivo 15:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

**Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces,

**Objetivo 17:** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus indicadores o metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, es decir: lo económico, lo social y lo ambiental; retoman los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio y persiguen alcanzar y complementar lo que no se logró cumplir a plenitud para poner fin a la pobreza y el hambre y entre otras cosas se pretende combatir las desigualdades en los países y entre ellos; construir sociedades pacíficas justas e inclusivas; hacer realidad los derechos humanos de todas las personas; alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas; así como garantizar una protección duradera del planeta y de sus recursos naturales.

Con los ODS se busca un crecimiento económico sostenido y sostenible, inclusivo y compartido, en el que se tengan en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, las diferentes capacidades y realidades, respetando las políticas, prioridades nacionales y margen normativo de cada Estado.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) presentan grandes oportunidades para hacer frente a estos problemas como son: la expansión de la tecnología, la información, las comunicaciones y la interconexión mundial que brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha entre los países, desarrollar las sociedades del conocimiento, la innovación científica y tecnológica.

En el cumplimiento efectivo de esta nueva agenda universal, la Asamblea Nacional como Poder Legislativo tiene un papel fundamental aprobando presupuestos y leyes que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así mismo conociendo y dando recomendaciones sobre las políticas públicas por medio de las cuales se pretenda alcanzar el Desarrollo Sostenible en el período 2016-2030.

Este papel fundamental de la Asamblea Nacional es coherente con sus funciones y competencias establecidas en la Constitución Política de Nicaragua en los numerales 1, 6, 21 y 29 del art. 138.

En consecuencia, para realizar una gestión acorde a las necesidades de nuestro país y coadyuvar eficientemente los esfuerzos del gobierno para alcanzar de manera significativa el cumplimiento de Los objetivos de Desarrollo Sostenible en el período 2016-2030, La Asamblea Nacional se plantea superar los retos siguientes:

1. Realizar un diagnóstico normativo que identifique las necesidades jurídicas en las diferentes áreas y materias que deban ser desarrolladas e incorporadas en la legislación Nicaragüense para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, eliminando los obstáculos que impidan o retarden el logro de las metas de los ODS.
2. Determinar las materias que deben ser priorizadas por el desarrollo legislativo y garantizar que cada materia cuente con un cuerpo normativo que sea

suficientemente efectivo para que las diferentes instancias de Gobierno y Poderes de Estado puedan alcanzar de forma exitosa el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Formular, aprobar e implementar la Política Institucional Ambiental de la Asamblea Nacional que establezca los principios ambientales, los lineamientos y las acciones que oriente el compromiso y gestión ambiental institucional.
4. Institucionalización del Análisis de Impacto Normativo que permita mejorar la calidad normativa a través del análisis de la necesidad y oportunidad de la norma proyectada, las alternativas existentes, los impactos y consecuencias jurídicas, económicas, sociales y ambientales, las incidencias presupuestaria, la identificación de los costos de implementación y la incorporación transversal de los temas de género, medio ambiente e interculturalidad previo a la aprobación de la norma.
5. Crear el Digesto del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales que permita identificar las normas ambientales vigentes y reducir la dispersión normativa y conocer la relación normativa con otras leyes y acuerdos multilaterales ambientales y de orden económico y social.
6. Crear Indicadores de Cumplimiento de la Legislación Ambiental: La calidad normativa no se limita a la formulación de la ley, sino que abarca tanto su utilidad como los impactos de resultados y desempeño, por lo cual se requiere construir indicadores de cumplimiento que permita conocer la pertinencia de la adecuación de los resultados con respecto a los objetivos de las normas ambientales, su eficacia, necesidad y utilidad.
7. Desarrollar Instrumentos Económicos de Protección Ambiental: La sostenibilidad ambiental del país se soporta en el marco jurídico, que debe garantizar el cumplimiento de los principios ambientales "él que contamina paga", pero no limitado a un concepto teórico, sino incorporado a tasas fiscales y disposiciones legales de protección ambiental.

Concluimos aseverando que algunas metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya están cumplidas, otras se encuentran en la ruta de su cumplimiento, sin embargo todavía existe un grupo de éstas, las más complejas de enfrentar, que deberán seguir siendo prioridad en la agenda social que incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el documento "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" por lo que se hace necesario acelerar los esfuerzos para cumplirlos, enfrentando los retos y nuevos desafíos que implica esta nueva agenda universal.

**MUCHAS GRACIAS**